

Convención sobre Municiones en Racimo

17 de julio de 2023

Español

Original: inglés

11ª Reunión de los Estados Partes

Ginebra, 11 a 14 de septiembre de 2023

Tema 9 del programa provisional

**Presentación de las solicitudes de prórroga del plazo
presentadas en virtud de los artículos 3 y 4
de la Convención, y del análisis de esas solicitudes**

Análisis de la solicitud de prórroga presentada por Mauritania con arreglo al artículo 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo

**Presentado por el Grupo de Análisis de las Solicitudes de Prórroga
con arreglo al Artículo 4 (Alemania, Guyana, Líbano y Noruega)**

I. Antecedentes

1. La República Islámica de Mauritania presentó su primera solicitud de prórroga del plazo fijado con arreglo al artículo 4 para el 1 de agosto de 2022 durante la segunda parte de la Segunda Conferencia de Examen de la Convención sobre Municiones en Racimo. La Segunda Conferencia de Examen concedió a Mauritania una prórroga de dos años, hasta el 1 de agosto de 2024.
2. El 6 de diciembre de 2022, Mauritania notificó a la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) de la Convención su intención de presentar una segunda solicitud de prórroga, ya que no podría cumplir todas las obligaciones que le incumbían en virtud del artículo 4 en el plazo fijado. En la solicitud de prórroga que presentó el 17 de junio de 2023, el país notificó una superficie restante contaminada por municiones en racimo de 14.017.596 m² en la región de Tiris Zemmour. Señaló que la principal justificación para pedir una nueva prórroga era el limitado apoyo financiero internacional y solicitó que se le concediera una ampliación del plazo de dos años, hasta agosto de 2026.

II. Examen de la solicitud

3. Mauritania presentó su proyecto de solicitud de prórroga a la DAA de la Convención el 8 de febrero de 2023 para que esta hiciera una evaluación inicial con objeto de comprobar que dicha solicitud incluyera los componentes esenciales indicados en el artículo 4, párrafos 5 y 6, de la Convención. Posteriormente, Mauritania presentó otros dos proyectos revisados el 20 de febrero de 2023 y el 3 de marzo de 2023, sobre los que la DAA aportó comentarios adicionales.
4. El 13 de marzo de 2023, la DAA celebró una reunión virtual informal con el coordinador del Programa Nacional de Desminado Humanitario para el Desarrollo (PNDHD) de Mauritania con el fin de seguir mejorando el proyecto de solicitud de prórroga. Sobre la base de lo hablado en dicha reunión, el 28 de marzo de 2023 Mauritania presentó un proyecto de solicitud actualizado, que la DAA remitió al Grupo de Análisis.



5. El Grupo de Análisis invitó a representantes de la Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), Mine Action Review y Norwegian People's Aid a una reunión, que se celebró el 5 de abril de 2023, para que participasen junto a los miembros del Grupo en el examen de la solicitud. A fin de garantizar que todas las solicitudes se examinaban con uniformidad y exhaustividad, el Grupo de Análisis utilizó la Metodología para la solicitud de prórrogas con arreglo a los artículos 3 y 4 de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM/MSP/2019/12), aprobada en la Novena Reunión de los Estados Partes, para analizar la solicitud de prórroga de Mauritania.
6. Tras haber realizado la evaluación inicial del proyecto de solicitud, el 19 de abril de 2023 el Grupo de Análisis pidió a Mauritania que incluyera información adicional en una solicitud de prórroga actualizada antes del 8 de mayo. Además, el 28 de abril, el Grupo de Análisis celebró una reunión virtual informal con Mauritania para hablar de la información adicional que se solicitaba. Durante dicha reunión, el Grupo de Análisis aceptó ampliar el plazo de presentación de la solicitud de prórroga actualizada hasta el 12 de mayo.
7. El 15 de mayo de 2023, Mauritania solicitó otras dos semanas para presentar la solicitud actualizada. El 1 de junio, el país presentó un proyecto de solicitud actualizado que incluía parte de la información adicional requerida por el Grupo de Análisis.
8. El Grupo de Análisis se reunió el 8 de junio de 2023 para examinar el proyecto de solicitud de prórroga actualizado de Mauritania. Tras la reunión, el 9 de junio, el Grupo pidió al país que incluyera la información esencial que seguía sin figurar en dicha solicitud. En respuesta, el 17 de junio Mauritania presentó un nuevo proyecto de solicitud de prórroga actualizado que incluía la mayor parte de la información requerida. El Grupo de Análisis se reunió de manera oficiosa con el país el 22 de junio con el fin de abordar nuevas aclaraciones y modificaciones en preparación para la presentación oficial de la solicitud de prórroga.
9. El 5 de julio de 2023, Mauritania presentó oficialmente su solicitud de prórroga, que se distribuyó a todos los Estados partes y se publicó en el sitio web de la Convención.
10. En la solicitud se indica que la superficie restante actual contaminada por municiones en racimo se estima en 14.017.596 m², repartidos en nueve zonas diferentes del extremo norte del país, en la región de Tiris Zemmour. Todas las zonas contaminadas están bajo la jurisdicción y el control de Mauritania.
11. En la solicitud se aclara que, durante el primer período de prórroga, el Gobierno de Mauritania destinó 250.000 dólares de los Estados Unidos al desempeño por el Programa Nacional de Desminado Humanitario de sus funciones. Con esta financiación, el Programa completó la limpieza de dos zonas (Guneivé I y Guneivé II) con una superficie total de 570.572 m², llevó a cabo actividades de educación sobre los riesgos y operaciones de señalización e inició la labor de reconocimiento de la contaminación restante.
12. En la solicitud se indica que en las nueve zonas identificadas se ha confirmado visualmente la presencia de municiones en racimo mediante pruebas directas y que dichas zonas se han clasificado como zonas de peligro confirmado. No obstante, para determinar su tamaño con precisión será necesario realizar nuevos reconocimientos técnicos.
13. En la solicitud se indica que se requerirá un período inicial de seis meses para completar los preparativos necesarios, que consistirán en obtener financiación, reclutar mano de obra cualificada, adquirir equipos esenciales y asignar otros recursos necesarios para el despliegue de cuatro equipos de limpieza en los campos de batalla formados por cinco miembros cualificados para hacer frente a la contaminación restante. Se señala también que el Programa Nacional de Desminado Humanitario para el Desarrollo tiene competencia para solicitar desminadores adicionales al cuerpo de zapadores del ejército, hasta siete equipos de desminado si fuera necesario. Se especifica que el año tiene un total de 265 jornadas de trabajo y que se podrán completar las labores de reconocimiento técnico adicional y limpieza de las zonas de contaminación identificadas en aproximadamente 18 meses (375 jornadas). Se aclara asimismo que se dedicará otro período de seis meses a hacer frente a cualquier contaminación adicional y a ultimar los informes y la documentación necesarios antes de presentar el informe de finalización.

14. En la solicitud se mencionan varias dificultades que podrían afectar a la ejecución del plan de trabajo, como la dificultad del terreno, el tamaño y la complejidad de las zonas contaminadas, la disponibilidad de recursos y la eficacia de los equipos de desminado. En este sentido se señala que el principal factor que determinará la capacidad de Mauritania para ejecutar su plan de trabajo será la disponibilidad de financiación.

15. En la solicitud se indica que el presupuesto total para las actividades previstas se estima en 1.965.000 dólares de los Estados Unidos. Esta cifra incluye los 200.000 dólares que saldrán del presupuesto nacional de Mauritania durante el período de tres años comprendido entre septiembre de 2023 y agosto de 2026. Los 1.765.000 dólares restantes deberán obtenerse mediante recursos externos. Mauritania señala que tiene intención de establecer una coalición específica para el país a fin de movilizar los recursos necesarios para cumplir sus obligaciones dimanantes de la Convención. En la solicitud también se reconoce la necesidad de encontrar soluciones alternativas para el caso en que el apoyo de la comunidad internacional y de los donantes extranjeros resulte insuficiente para que el país avance hacia el cumplimiento de todas las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención.

III. Conclusiones

16. El Grupo de Análisis reconoce los esfuerzos realizados por Mauritania, por ejemplo mediante la asignación de fondos nacionales, desde la presentación de su primera solicitud de prórroga en 2021, y toma nota de que el principal obstáculo encontrado por el país para llevar a cabo su plan de trabajo ha sido el hecho de no haber podido contar con la financiación internacional necesaria para cumplir las obligaciones que le incumben en virtud del artículo 4.

17. El Grupo de Análisis observa con pesar que Mauritania presentó su solicitud de prórroga con mucho retraso respecto del mínimo establecido de nueve meses antes de la Reunión de los Estados Partes o la Conferencia de Examen en la que debía ser considerada. No obstante, aprecia el elevado grado de colaboración de Mauritania con la DAA y el Grupo de Análisis a lo largo de todo el proceso de solicitud de prórroga.

18. El Grupo de Análisis observa que el período previsto por Mauritania para la labor de limpieza se corresponde con las capacidades y los porcentajes de desminado anteriores. Si bien el país ha facilitado un plan de trabajo que abarca todo el período de prórroga, el Grupo observa que a dicho plan le falta cierta claridad y nivel de detalle. De conformidad con la medida núm. 20 del Plan de Acción de Lausana, el Grupo recomienda a Mauritania que presente un plan de trabajo detallado y con indicación de los costos para el reconocimiento, la limpieza y la educación sobre los riesgos.

19. El Grupo de Análisis observa que la ejecución del plan de trabajo de Mauritania depende en gran medida del apoyo internacional, que de momento no está garantizado. Este hecho resulta preocupante, particularmente teniendo en cuenta la tendencia a la disminución de la financiación internacional para las actividades relativas a las minas. El Grupo señala la importancia de mantener el apoyo internacional a la aplicación del artículo 4 de la Convención.

IV. Proyecto de decisión sobre la solicitud de prórroga presentada por Mauritania con arreglo al artículo 4

20. La Reunión evaluó la solicitud presentada por Mauritania de que le fuera prorrogado el plazo para concluir la limpieza y destrucción de los restos de municiones en racimo de conformidad con el artículo 4, párrafo 1, de la Convención, y acordó conceder una prórroga hasta el 1 de agosto de 2026.

21. Al acceder a la solicitud, la Reunión observó que la presentación de un plan de trabajo más detallado y con indicación de los costos para el reconocimiento, la limpieza y la educación sobre los riesgos facilitaría el seguimiento del plan, en particular teniendo en cuenta que su ejecución dependía de la cooperación y la asistencia internacionales.

22. A este respecto, la Reunión observó que sería positivo para la Convención que Mauritania comunicase anualmente, mediante informes presentados con arreglo al artículo 7 y en las Reuniones de los Estados Partes o las Conferencias de Examen:

a) Los progresos realizados en relación con las labores de limpieza, reconocimiento técnico y educación sobre los riesgos previstas en su solicitud de prórroga;

b) Información actualizada sobre la contaminación restante por municiones en racimo basada en los resultados del reconocimiento técnico;

c) Información actualizada sobre las medidas adoptadas para la obtención de recursos, incluidas la cooperación y asistencia internacionales recibidas, y los recursos asignados por el Gobierno de Mauritania para apoyar la ejecución de las actividades;

d) Otros datos de interés.

23. Además de informar de todo lo indicado anteriormente, la Reunión señaló la importancia de que Mauritania mantuviera con regularidad a los Estados partes al corriente de cualquier otra novedad pertinente, según fuera necesario.
